

SEXTO Y ARTÍCULO VIENTE  
DE LAS VENTAS, AÑO DE MIL  
REYNTOS Y VIENTE.

En el Exercicio de Monexillos en la Parroquia  
de esta Villa se le Señala de Salario Doze Bu-  
cados, de forma de sei a cada Año, por el tiempo  
de esta elección, los que Cobren de las Ventas de  
esta Parroquia, de conformidad de los  
Capitulares de este Cabildo, de D. Diego Sanchez  
Melgare, que disp. Contradize el dinalam.  
de venta de este no ha en la Castañe  
de Zaragoza se mantenen de los Monexillos  
y en quanto a lo que debe arista de los  
se acaba esta deca, lo firmo y Sedejido.

Yo, D. Pedro Lopez...

Yo, D. Juan...

De Continuas en esta Villa en la forma de  
De conformidad de segundo de D. Juan Capellan  
mayordomo de esta Villa  
Se velegio en la forma de conformidad por Capellan  
de la Capilla de la Cruz al D. D. Juan  
Dignancia por el  
Respecto de los señores presentados Mayordomos, los  
Cofrades de S. Juan, como es en un  
sele a persona a los separados lo Excuten de  
su de fecho para esta Villa a...

